

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (08) de septiembre dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-40-03-016-2019-00023
causante:	Luis Calixto Cardozo Sánchez y otro
interesado:	Holver Cardozo Palacio y otros
Asunto:	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al presente tramite sucesoral la constancia de pago de los honorarios fijados, escrito allegado vía correo electrónico por el apoderado judicial de los interesados y el partidador designado,

De otro lado, se le pone de presente al señor apoderado judicial de la parte interesada doctor JOHN BAIRO TORO RAMIREZ, que le fue asignada cita de forma presencial en la secretaria del de este Despacho Judicial para el **día 07 de septiembre de 2020, a las 10:30 am**, para retirar la copias autenticas y proceder a protocolizar el trabajo de partida.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # 93</p> <p>Hoy 9 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ SECRETARIA</p>
--